Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 02/2016 "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGIICAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 12/2015" – PLURIANUAL. -ID N° 301.514-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 112/2016 –CIRUMED de Luis Abbate.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 633 de fecha 28 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **CIRUMED, RUC 297749-4**, domiciliada en la Brasil Nº 944, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Carlos Abbate Costas**, con Cédula de Identidad N° 738.287, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Reg. Nº 528, Esc. Nº 455, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGIICAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 12/2015" **- PLURIANUAL-,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 3648 de fecha 07 de Diciembre de 2018, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019, al Contrato Abierto N° 112/2016, suscripto con la firma CIRUMED, en el marco de la LPN N° 02/2016, "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGIICAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 12/2015"– PLURIANUAL.

Que la empresa CIRUMED, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 709 de fecha 26 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF Nº 633 de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprueba la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2019, del Contrato Abierto Nº 112/2016 con la firma CIRUMED, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016, "ADQUISICION DE SUTURAS QUIRURGIICAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 12/2015" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE
C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Asunción, 07 de diciembre de 2018

D.G.G.I.E.S. /DG. N° 3648 /2018
SIMESE: 150.075/2018

SEÑOR
LIC. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M.S.P Y B.S.
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al **Memorándum Nº 471/2018, SIMESE Nº 152.810/2018,** recepcionado en fecha 04/12/2018, por medio del cual nos remite los expedientes inicialmente enviados a través de **NOTA Nº 3.293 de fecha 14 de noviembre del corriente año,** por mi Dirección General a los efectos de solicitar la Extensión de Vigencia Contractual de los diferentes contratos próximos a vencer.

Por la presente le reiteramos la solicitud de extensión de vigencia contractual del Contrato Nº 112/2016, suscripto en el marco de la LPN Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SATURAS QUIRURGICAS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 12/2015" - PLURIANUAL, ID Nº 301.514, la cual se encuentra justificada conforme a los recaudos legales establecidos en la Resolución DNCP Nº 844 y la Circular D.G.A.F. Nº 12/18 de fecha 12/09/2018.

El pedido obedece a que el mismo contrato, cuenta con un 29% de ejecución, contando con un saldo para ejecución del 71% por valor de Gs. *254.508.540* y debido a la necesidad de ejecución de las cantidades MINIMAS adjudicadas, según consta en el documento anexo. Por tal motivo hemos solicitado su conformidad a la empresa CIRUMED para la extensión de vigencia hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019, contando con una respuesta favorable para la extensión hasta LA MISMA FECHA, vía Nota de fecha 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La razón del porque no ha sido ejecutada en el plazo establecido es, por la naturaleza de ser contratos abiertos, los cuales están supeditados a la emisión de las Órdenes de compras conforme al stock y necesidad de los servicios, por lo que no existe ninguna vulneración legal para peticionar la extensión de la vigencia contractual.

El pedido de extensión solicitada, es a los efectos de salvaguardar la garantía Constitucional de preservar el derecho de Acceso a la Salud, cuyo deber el estado no puede dejar de cumplir, ARTICULO 68 DE LA CARTA MAGNA DE LA NACIÓN:

Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD
El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.
Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.
Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Como funcionarios del Estado bajo el principio de probidad estamos obligados a tomar todos los recaudos posibles para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública, por tanto, es primordial que se dé prioridad a la extensión de vigencia solicitada.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Lic. Raúl F. Morínigo Duarte
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, les saludamos con nuestra mayor atención.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

CIRUMED
INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MEDICO
Importaciones - Exportaciones - Representaciones
R. U. C.: 297749 - 4
Brasil N° 944 - Teléfono: 220 033 / 220 034 - Fax: 222 128
Web site: www.cirumed.com.py
E-mail: info@cirumed.com.py / cirumed@fibertel.com.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 09 de Noviembre de 2018.-

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud
Att. Lic. Raúl Fernando Morinigo – Director Administrativa
Presente

Ref: LP N°02/2016 "Adquisición de Suturas Quirúrgicas Declarados Desierto en la LPN No 12/2015 - Plurianual" – ID 301.514

Me dirijo a Uds. con el objeto de responder a vuestra Nota DGGIES/DG N° 2999/2018, en la cual nos solicitan nuestra conformidad con la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Adjudicación N° 112/2016, correspondiente a los productos adjudicados a nuestra empresa en el marco de la Contratación de referencia.

A través de la presente nota emitimos nuestra plena aceptación y conformidad con adendar el punto Vigencia de Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Aguardamos la firma de la Adenda correspondiente para la emisión del endoso de la póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

LIC. LUIS C. ABBATE
Representante Legal

09/11/18 9.02
150075

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Gobierno Nacional
Fecha: 9-11-18
Simese N°: 150075
Dependencias: Asesoría Jurídica; Asesoría y Asistencia Técnica; Unidad de Control Interno; Reactivos y Laboratorio

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 150.075
Fecha: 09/11/18 Hora: 14:00
Firma: Aclaración: Natividad

Julio Jara
Dirección Administrativa - DGGIES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
12/11/18
15:30hs.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Contratos y Garantías
13 NOV 2018
Nº 150.075 Hora: 15:00
Firma:

Asunción, 25 de octubre de 2018

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2999 /2018

CIRUMED SRL – RUC 80023802-8
BRASIL Y TTE. FARIÑA 944
TELF.: 220-033

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN Nº 12/2015 – PLURIANUAL"** ID Nº 301514, en atención al Contrato Abierto Nº 112/2016, suscrito entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para ampliar la Vigencia del Contrato **hasta el 31 de Diciembre del 2.019.**

Así mismo, se solicita realizar el endoso de la Póliza de fiel cumplimiento; sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable en un plazo de **24 horas**, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Raúl Fernando Morínigo
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

PEDRO LÓPEZ
CIRUMED
C.I. 2.225.772
05/11/2018
9:19h.